

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 01 de Febrero de 2016

DECRETO EXENTO N° 0388/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La obra denominada "Instalación sistema de iluminación cancha n° 2, M. Elena", ejecutada por contratista Sr. Esteban Richards T.
- 3.- La necesidad de realizar trabajo complementarios a obra ejecutada.
- 4.- El informe de situación planteado por profesionales del Depto. Proyectos IMME.
- 5.- Los términos de referencia
- 6.- El Decreto n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

1.- Apruébese la Contratación Modalidad Trato Directo, según Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 10 N° 7, Prorroga de un contrato de suministro o contratación de servicios conexos y por tratarse de un monto inferior a 1000 UTM, con el siguiente detalle:

Contratista	Labor encomendada	Monto
Esteban Richards Tapia	Mejorar oferta técnica de alimentación e iluminación en cancha n° 2, M. Elena	\$ 2.369.112 IVA incluido

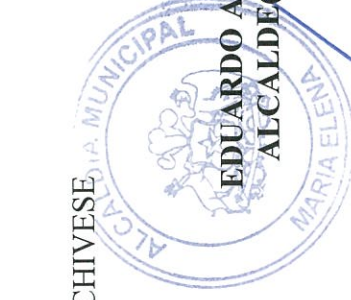
2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 092, Fondos Propios.

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

ADRIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión, GORE Antofagasta.
- Proyectos, IMME/DAESM .
- Archivo, IMME.